

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019, RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA: «REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN LA COLONIA SOLIDARIDAD INFONAVIT (1RA ETAPA)».

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

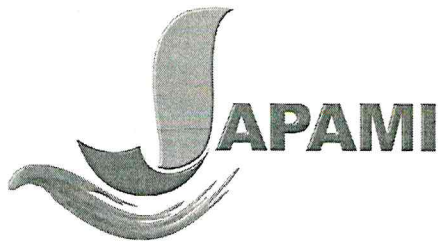
En la Ciudad de Irapuato, Gto., siendo las catorce horas, del día 11 de Junio del dos mil diez y nueve, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 6 de junio de dos mil diez y nueve, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño ubicada en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559; las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, *Jefe del Área de Licitaciones y Estimaciones de Obra* en representación del Presidente del Consejo Directivo de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultado mediante oficio No. **C.O./425/2019** de fecha **21 de mayo del 2019**, firmado por el C.P. Pedro Alamilla Soto, Presidente del Consejo Directivo de la JAPAMI actuando en nombre y representación de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la fachada principal; a un costado del acceso, del bien inmueble localizado en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559, domicilio de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que es un lugar visible y con acceso al público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

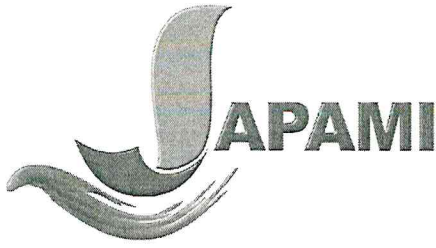
I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizó el **mecanismo Binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en este procedimiento de contratación.

Las proposiciones se evaluaron en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastó la verificación de la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **ING. OSWALDO CORONA AMADOR**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 2) Con respecto a la empresa: **ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 3) Con respecto a la empresa: **ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

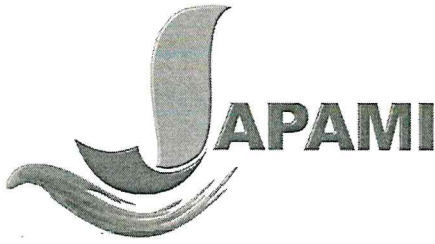
II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el dictamen emitido por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, reunión número 08/2019 de fecha del 11 de Junio de 2019, el servidor público antes citado comunicó a los presentes el fallo inapelable de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que la proposición presentada por la empresa **ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA** con un monto total de **\$ 1 310 186.57** (Un Millón Trescientos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis pesos 57/100 m.n.) I.V.A. incluido y con un periodo de ejecución del **24 de junio de 2019 al 21 de Septiembre de 2019 (90 días naturales)** resulto ser de entre los demás proponentes la propuesta solvente más conveniente económicamente para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento por contratación por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato de la obra mencionada.

Así mismo con el objeto de cumplir con lo establecido en el oficio circular No.UNAOPSFP/309/0743/2008, establecido en la invitación, el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Por lo antes mencionado, los correos electrónicos que se deberán incluir en la solicitud de opinión al SAT, son los siguientes: mbarajas@japami.gob.mx; shernandez@japami.gob.mx y Imanzano@japami.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El "acuse de recepción" que deberá de presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización del contrato.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato, del anticipo y la póliza de seguro de responsabilidad civil**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en el departamento Jurídico ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitante ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la persona física **ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día *12 de mayo de dos mil diez y nueve*, en oficina de Administración de Obras ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559.

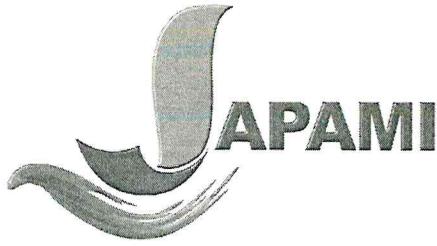
VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día *24 de junio de 2019*, los cuales tendrán una duración de 90 (noventa) días naturales.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones, de acuerdo a la fracción V del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, licitar y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia; Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes: • Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición; • Análisis, cálculo e integración del factor de salario real; • Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos; • Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción; • Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
 JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

Luis Javier Manzano Cervantes

Jefe del Área de
 Administración de
 Obra.

determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales y

• Catálogo de conceptos.

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:

- Planeación integral;
- Proceso constructivo;
- Programa de ejecución general de los trabajos y
- Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas...

Revisión de los siguientes documentos contenidos en las propuestas de los licitantes:

- Documentación adicional;
- Convenio privado de agrupación; (si es el caso).
- Relación de maquinaria y equipo de construcción;
- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, ...
- Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución...
- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos.
- Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.
- Manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones...
- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
- Utilidad propuesta por el licitante.
- Cargos adicionales.

Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.

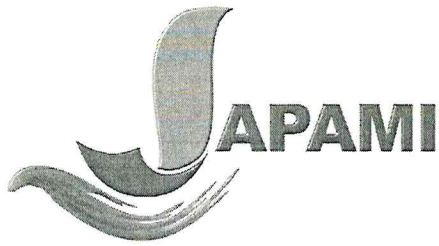
Nombre	Cargo	Funciones
Directivos de la JAPAMI		
Pedro Alamilla Soto	Presidente del Consejo Directivo	
Humberto Javier Rósiles Álvarez.	Director General de la JAPAMI	
Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos	Tesorero de la JAPAMI	
Ma Carmen Barajas Zepeda	Coordinación Jurídica	
Esteban Jesús Banda Gallardo	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Jonathan Muñoz Angulo	Vocal del Comité y Director de Obras Públicas.	
David Pérez López.	Contraloría Interna JAPAMI	
J. Encarnación Orozco Covarrubias	Vocal del Comité y Gerente de Operación y Mantenimiento de la JAPAMI	
Edna Arcelia Rangel Cárdenas	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto.	
Eduardo Garnica Magaña	Vocal del Comité y Consejero de la JAPAMI	

De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:...

...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas;

Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.-

Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, **dictamen** y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.5 *CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, de la invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:**

Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Licitaciones y
Estimaciones

Christian Ivette Hernández Gutiérrez
Licitaciones y Estimaciones

Silvia Hernández Hernández
Jefa de Administración de Obra

Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna

POR LOS LICITANTES:

ING. OSWALDO CORONA AMADOR

ING. ALEJANDRO GUEVARA VENTURA

SALM.

ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y DISEÑO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-811017998-E3-2019.

POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL


**ING-ARQ FRANCISCO FERNANDO
AGUILERA RODRÍGUEZ
Auditor de Obra**